

Servicios ofrecidos por la OTRI en materia de Proyectos del Plan Nacional (AVANZA, INNPACTO)

Protocolo de Actuación



1

Todas las solicitudes de Proyectos con empresas, del Plan Nacional de I+D+i deberán ser tramitados a través de la OTRI.

2

Una vez conocida la existencia de la convocatoria se procedera a su difusión entre los investigadores de la UMA a través del Servicio General de INFOUMA y de la lista de distribución del PDI.

3

Cuando el investigador desee presentar una solicitud deberá ponerse en contacto con la OTRI:

Francisco Fernández Amores (Proyectos AVANZA e INNPACTO)

amores@uma.es 952 132 695

M^a Ángeles Castro Portugal (Proyectos INNPACTO)

macastro@uma.es 952 132 591

con objeto de recabar datos para la correcta tramitación de la solicitud.

PROYECTOS COLABORATIVOS

AVANZA
INNPACTO
INNFLUYE

4

Se llevará a cabo la facilitación de datos generales sobre la UMA para la cumplimentación de la solicitud (Representante legal, razón social, nº de empleados, cuenta de resultados...). Para ello se tendrá que contactar, por parte de la OTRI, con el Servicio de la UMA correspondiente, que pueda proveer dicha información.

5

Se informará de la necesidad de contactar con el Técnico de Contratos de la OTRI para proceder a la redacción del correspondiente contrato entre Universidad-Empresa cuando proceda.

<http://www.planavanza.es>

<http://www.micinn.es>

6



Una vez que el investigador haya realizado su solicitud formal telemática al Ministerio, deberá entregar documentación original en formato papel a este Servicio, antes de la última semana de finalización del plazo de admisión de solicitudes, para su remisión al Ministerio debidamente registrado, sellado y firmado.

7

De igual forma, se requerirá que el investigador facilite a este servicio la clave que le haya sido adjudicada desde el Ministerio, con el fin de poder enviar la firma electrónica del responsable de la UMA (en este caso el Vicerrector de Investigación).

8

En el caso de los Proyectos de Investigación Colaborativa (investigación aplicada colaborativa, proyectos AVANZA, etc.), es necesario que el investigador remita a la OTRI una copia impresa de la solicitud telemática que ha enviado al Ministerio, con objeto de que tengamos constancia de que se ha presentado un proyecto a dicha convocatoria y se pueda realizar el oportuno seguimiento.



OTRI
otri@uma.es
www.otri.uma.es
952 132 591